

 SOMOS GENEROSIDAD SENCILLEZ, RESPECTO E INNOVACIÓN	DOCUMENTO CONTRACTUAL PRIVADO RESIDENCIA	F-002-PAGSR-13 Rev.: 00 Página 1 de 5
	Proceso: O1 Atención Inicial Subproceso: O1.1 Preingreso-Ingreso Procedimiento: 002-PAGSR Ingreso	

REUNIDOS

De una parte, Dn/Dña CRISTINA HIDALGO IZQUIERDO, con DNI 11.169.952-Q como Coordinador(a) de la Residencia MONTESCLAROS, en representación de GESTION SERVICIOS RESIDENCIALES S.Coop en adelante GSR S Coop con C.I.F. F20795837 y con domicilio en Polo de Innovación Garaia , calle Goiru, 1, Edificio B, 2ªplanta 20500 Arrasate-Mondragón (Gipuzkoa).

De otra parte, Dn/Dña....., mayor de edad, de estado civil.....con DNI.....y domicilio y representado por Dn /Dña con DNI.....y domicilio en en calidad de.....

Ambas partes se reconocen la capacidad legal para realizar el presente contrato de prestación de servicios y voluntariamente:

MANIFIESTAN

1º.- Que la empresa GSR S.COOP, con C.I.F. F20795837 gestiona en la localidad deel centro gerontológico MONTESCLAROS

2º.- Que La persona usuaria ha solicitado ingresar voluntariamente en dicho centro gerontológico.

3º.- Que La persona usuaria en su propio nombre o su representante, familiar referente o tutor legal en este acto, es conocedor y se muestra conforme con las instalaciones, materiales y accesos utilizados en el centro gerontológico de MONTESCLAROS

Se hace entrega del Reglamento de Régimen Interno y de las Normas de Funcionamiento, realizando el ingreso de manera libre y voluntaria por su parte, por lo que ambas partes firman el presente contrato de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- El/la residente, ingresa en el Centro Gerontológico de , el día de de , en PLAZA PRIVADA

Segunda.- El/la residente puede instalar de forma voluntaria aquellos objetos de carácter personal que considere necesario, siempre dentro de los límites del espacio y de acuerdo con la dirección del centro. El costo de su instalación correrá a su cargo.

Firmado

 SOMOS GENEROSIDAD SENCILLEZ, RESPECTO E INNOVACIÓN	DOCUMENTO CONTRACTUAL PRIVADO RESIDENCIA	F-002-PAGSR-13 Rev.: 00 Página 2 de 5
	Proceso: O1 Atención Inicial Subproceso: O1.1 Preingreso-Ingreso Procedimiento: 002-PAGSR Ingreso	

Tercera.- El/la residente tiene derecho a disfrutar del uso de la habitación que ocupa y de los elementos comunes del centro. El/la residente cuidará del mobiliario y del equipamiento, respondiendo de los desperfectos que no se deban al uso normal de los mismos.

Cuarta.- El/la residente puede tener en su habitación los enseres y ropas que considera necesarios, y que estarán debidamente identificados. El centro dispone de una caja fuerte donde pueden guardarse dinero, joyas y objetos de valor, no responsabilizándose de los objetos que no estén bajo su custodia.

Quinta.- La Residencia no se responsabiliza de la pérdida y/o deterioro de gafas, audífonos, prótesis dentales y cualquier otro tipo de ayuda técnica o elemento de uso personal, cuyo desperfecto o pérdida no se haya producido por mala praxis profesional, y se deba al uso habitual y personal de la persona usuaria.

Sexta.- El/la residente recibe los servicios de alojamiento, manutención, cuidados personales, actividades recreativas, sociales, y culturales, y prevención y apoyo a la cobertura de necesidades sanitarias en coordinación con los servicios sanitarios (detallado en la cartera de servicios).

Séptima.- El/la residente, se compromete a abonar la cantidad de 80.10 euros/día IVA incluido que será abonada de manera mensual mediante domiciliación bancaria, cuyos datos se adjuntan.

Octava.- La aportación económica fijada en el presente contrato, estará sujeta a revisión anual tomando como referencia el mayor de los siguientes índices: IPC, variación de precio público plaza o el incremento del convenio colectivo de referencia del centro en función de la provincia de ubicación.

Novena.- En los períodos de ausencia de la residencia, se abonará la totalidad de la cuota, salvo cuando se trate de ausencias comunicadas con al menos 7 días de antelación y cuya duración sea para un mínimo de 7 días y un máximo de 30; en dichos casos se abonará el 80% de la cuota, aplicándose la misma desde el primer día de ausencia.
En los casos de falta de preaviso, la reducción de cuota se aplicará a partir del 7º día.

Décima.- La persona usuaria debe aportar con anterioridad a la admisión el historial médico correspondiente y cuanta información sea relevante para la mejor atención durante su permanencia en el centro.

Undécima.- El/la residente y su familia se comprometen a colaborar con los profesionales del centro en la elaboración, ejecución y evaluación de su plan de atención.

Duodécima.- El centro señala como persona de referencia para cualquier asunto relacionado con el/la residente a Dn/Dña CRISTINA HIDALGO IZQUIERDO (Coordinadora) y/o LUCIA MARTÍNEZ AGUILERA (T. Social) y la familia por su parte señala como interlocutor a Dn/Dña y la familia por su parte señala como interlocutor a Dn/Dña.

Firmado

	DOCUMENTO CONTRACTUAL PRIVADO RESIDENCIA	F-002-PAGSR-13 Rev.: 00 Página 3 de 5
	Proceso: O1 Atención Inicial Subproceso: O1.1 Preingreso-Ingreso Procedimiento: 002-PAGSR Ingreso	

Decimotercera.- El/la residente y su familia conocen los órganos de representación existentes en el centro.

Decimocuarta.- La condición de persona usuaria se pierde por las causales anunciadas en el reglamento interno en “motivos de baja”.

Decimoquinta.- La ubicación en la habitación, así como la persona de referencia que fija el centro pueden ser objeto de variación por criterios de organización o por criterios asistenciales, a propuesta del equipo multidisciplinar y previa comunicación y explicación de motivos a la persona usuaria/familiar o representante legal, con un plazo no menor a 24h.

Decimosexta.- En cumplimiento con lo establecido por la normativa sobre Protección de Datos Personales, le informamos que:

- Los datos personales relativos a residentes y familiares (y, en su caso, otras personas responsables o de referencia) que constan en el presente contrato, que se faciliten a lo largo de la prestación de servicios, así como los datos sociales y sanitarios que se deriven de los informes entregados, serán incorporados a tratamientos de datos de GESTION DE SERVICIOS RESIDENCIALES, S. COOP. (en adelante “GSR”), Responsable del Tratamiento, con CIF F20795837. Destinados a efectuar nuestros servicios de la forma más eficaz posible, informar al firmante y a aquellas personas que el firmante haya dado su consentimiento en el documento destinado a tal fin.
- El tratamiento de los datos personales se realizará confidencialmente. GSR cumple con la legislación vigente en materia de Protección de Datos Personales y figura inscrita en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos.
- La residencia podría contar con cámaras de videovigilancia instaladas en diversas dependencias. Su imagen puede ser por tanto incorporada al tratamiento de datos denominado “Videovigilancia”, que tiene por finalidad prestar una adecuada atención y seguimiento a los/as residentes a través de un sistema de videovigilancia cerrado.
- La gestión de los datos personales se podrá realizar tanto en papel como por medios informáticos, pudiendo ser conservados durante 10 años para el control y seguimiento de nuestros servicios.
- La persona usuaria, sus familiares y, en su caso, otras personas de referencia, pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como revocar su consentimiento o cualquier otra solicitud sobre esta materia, dirigiéndose por escrito a GSR, en Polo Garaia, C/ Goiru, 1, Edificio B, 2ª Planta, en Arrasate Mondragón (Gipuzkoa), o bien enviando un correo electrónico a gsr@gsr.coop La autoridad de control a la que usted puede dirigirse en caso de no estar de acuerdo con la resolución de las solicitudes o para presentar una reclamación es la Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es

Firmado

	DOCUMENTO CONTRACTUAL PRIVADO RESIDENCIA	F-002-PAGSR-13 Rev.: 00 Página 4 de 5
	Proceso: O1 Atención Inicial Subproceso: O1.1 Preingreso-Ingreso Procedimiento: 002-PAGSR Ingreso	

El/la residente y, en su caso, sus familiares o personas responsables, dan su consentimiento expreso a GSR S. COOP para que recoja y trate sus datos personales, incluyendo los datos sociales y de salud que sean necesarios para una adecuada prestación de los servicios.

El/la residente y, en su caso, sus familiares o personas responsables, dan su consentimiento expreso a GSR, S. COOP para que sus datos puedan ser comunicados a administraciones públicas, entidades privadas y terceros (servicios médicos, administración pública con competencia en la materia, farmacia, etc.) cuando sea necesario para la correcta realización de la prestación de los servicios, el cumplimiento de la normativa legal y/o de los fines legítimos de la empresa. Las comunicaciones pueden incluir datos bancarios (como número de cuenta y titularidad) a las farmacias para que éstas puedan gestionar la participación que corresponda al residente en el pago de cantidades por prestación farmacéutica (“co-pago”). Las comunicaciones pueden incluir, en los casos específicos que sean estrictamente necesarios, datos sociales y de salud del residente.

Este documento constituye la Política de Protección de Datos de GSR, por lo que no será necesario informarle al respecto en posteriores formularios y servicios prestados, salvo cambios en la misma o modificaciones legislativas. La aportación de los datos solicitados, la solicitud por su parte de nuestros servicios y la aceptación de este contrato conllevan necesariamente el consentimiento expreso y la autorización por parte del residente y, en su caso, sus familiares o personas responsables, a GSR para que recoja sus datos personales, incluyendo datos sociales y de salud, y para cada uno de los tratamientos y posibles comunicaciones de datos descritos. En caso de no otorgar el consentimiento para el tratamiento de sus datos o de retirarlo posteriormente, GSR no podrá prestarle los servicios solicitados.

El/la residente y, en su caso, sus familiares o personas responsables, dan su consentimiento expreso a GSR para que le haga llegar informaciones relacionadas con las actividades que desarrolle, por correo postal, teléfono y por medios electrónicos, incluyendo el correo electrónico, redes sociales, mensajes SMS, mensajería electrónica y herramientas similares.

SÍ AUTORIZO ☐

NO AUTORIZO ☐

A fin de facilitar la identificación de la persona usuaria, el Centro incorpora la fotografía del mismo en sus ficheros. En caso de no querer que dicha fotografía sea utilizada para tal fin, la persona usuaria y, en su caso, sus familiares o personas responsables, tienen derecho a solicitar a la Dirección de esta residencia que la misma no aparezca en el citado fichero.

SÍ AUTORIZO ☐

NO AUTORIZO ☐

Durante el desarrollo de las actividades propias del Centro, la residencia puede realizar fotografías y grabaciones de vídeo y audio en las que se incluya la imagen y la voz de los

 SOMOS GENEROSIDAD SENCILLEZ, RESPECTO E INNOVACIÓN	DOCUMENTO CONTRACTUAL PRIVADO RESIDENCIA	F-002-PAGSR-13 Rev.: 00 Página 5 de 5
	Proceso: O1 Atención Inicial Subproceso: O1.1 Preingreso-Ingreso Procedimiento: 002-PAGSR Ingreso	

residentes con el fin de informar sobre las actividades y festejos realizados (cumpleaños, Navidad, carnaval, etc.) y divulgar sus servicios. Estos archivos forman parte del tratamiento de datos denominado “Gestión de los Sitios Web y Comunicación Corporativa” de la empresa, que figura debidamente inscrito en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos.

La persona usuaria y, en su caso, sus familiares o personas responsables, autorizan expresamente que su imagen pueda ser incluida en paneles informativos y materiales fotográficos de uso interno desarrollados por el Centro y GSR. En caso de no querer que las fotografías de este tipo sean utilizadas para ese fin, el residente tiene derecho a solicitar a la Dirección la exclusión de su imagen.

SÍ AUTORIZO ☐

NO AUTORIZO ☐

La persona usuaria y, en su caso, sus familiares o personas responsables, autorizan expresamente a GSR a publicar estas imágenes en su boletín informativo “Zaindu”, en su sitio web corporativo, en materiales divulgativos y demás publicaciones de la empresa. En caso de no querer que la imagen/voz del residente sean utilizadas para ese fin, tienen derecho a solicitarlo.

SÍ AUTORIZO ☐

NO AUTORIZO ☐

La persona usuaria y, en su caso, sus familiares o personas responsables, autorizan expresamente a GSR a publicar estas imágenes en sus redes y canales sociales (con especial referencia a la presencia de GSR en Facebook). En caso de no querer que la imagen/voz del residente sean utilizadas para ese fin, tienen derecho a solicitarlo.

SÍ AUTORIZO ☐

NO AUTORIZO ☐

Leído el presente documento y en prueba de conformidad, las partes comparecientes firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto en

Albelda de Iregua a..... dede 2025.

Fdo:
Residente/Familiar de Referencia

Fdo:
Coordinador(a)